

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
Servicio Público de Empleo Estatal

#### 2692 Notificación a interesados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y habiéndose intentado las notificaciones a los interesados o a sus representantes sin que éstas se hayan podido practicar, mediante el presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos procedimientos se especifican a continuación:

#### PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Expediente	Interesado	DNI o NIE	Importe a reintegrar	Fecha resolución
2939/11	Oscar de Jesús Arenas Muñoz	E6631877	198,80 €	29-09-11
Falta de inscripción como demandante de empleo para reanudación de derecho a subsidio de desempleo.				
2611/11	Javier Ardid López	23003908	5.383,47 €	29-09-11
Incompatibilidad entre prestaciones por desempleo y trabajo por cuenta propia. Falta de situación legal de desempleo.				
2433/11	Abdelaziz Bouazza	E1326703	2.993,41 €	11-07-11
Falta de acreditación de situación legal de desempleo.				
3583/11	Alberto Lorente Méndez	23288182	1.119,13 €	08-07-11
No acredita responsabilidades familiares.				
2940/11	José Bautista Carrilero	27443205	2.144,20 €	08-07-11
Rentas superiores al 75% SMI, excluido el prorrateo de dos pagas extraordinarias.				
4828/11	M <sup>a</sup> Josefa Guindos Ortiz	23032524	2.556,00 €	03-11-11
No acredita responsabilidades familiares				

El plazo voluntario de reintegro es de 30 días desde la notificación. La vía de apremio devenga recargos. El SEPE puede aplicar la regla de compensación de la deuda sobre derechos futuros.

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste para formular reclamación previa frente al Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación.

#### PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO

Expediente	Interesado	DNI o NIE	Importe a reintegrar	Fecha acuerdo
4866/11	M <sup>a</sup> Dolores Juan Bautista	74333562	14.477,38 €	28-09-11
Falta de período mínimo de cotización como trabajadora por cuenta ajena.				
4832/11	El Maati Benbarara	E3491954	184,60 €	14-09-11
Error en la fecha del nacimiento del derecho al subsidio de desempleo.				
39/12	Pilar Riveiro García	76805809	00,00 €	17-10-11
Duración del subsidio de desempleo por su condición de trabajadora fija-discontinua.				

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste para formular alegaciones frente al Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación.

El plazo para resolver y notificar es de 135 días.

Este expediente no caduca, según la disposición adicional 6.<sup>a</sup> de la ley 30/92.



El procedimiento tiene por objeto la revisión o modificación de la prestación o subsidio de desempleo.

El número del expediente coincide con su DNI que deberá indicar para solicitar información sobre el estado de tramitación del expediente.

Los correspondientes expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio Público de Empleo Estatal, en Calle Vinader n.º 10 bajo 30004 Murcia.

En Murcia, 5 de enero de 2012.—El Director Provincial, José Ramón Pérez Sánchez.